



Yte Ayuntamiento Constitucional de esta villa

D.

Juan Antonio Salguera, abogado, vecino de la inmediata villa de Covadonga, con residencia accidental en esta, respetuosamente hace a V. U. presente, ha determinado variar su vecindad trasladándose de aquella a esta villa. A V. U. suplica se invoque admittible entre otros vecinos, haciendo se le inscriba en el padrón para que se le repartan las cargas vecinales, y admittiéndole, mandando que por el Secretario de la corporacion se le libere certificando suficiente para poderlo acreditar en el pueblo de su actual vecindad, y pedir en el la correspondiente veje. Así lo espera el exarante de la bondadosa justificación de V. U. cuya vida que. Dios m. an. Cebegin 1.º de noviembre de 1840 =

Juan Ant. Salguera

Deutos. Alouando al Ayuntamiento la buena

